

AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO  
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS  
SUBDIRECCION GENERAL DE MINAS  
PASEO DE LA CASTELLANA, 160  
31071 MADRID

D. ANGEL NAVALLAS ECHARTE, CON DNI N° 18.193.961 H, EN SU CONDICION DE ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA (NAVARRA) Y EN REPRESENTACIÓN DEL MISMO,

EXPONE:

Que este Ayuntamiento ha recibido escrito de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el que se le comunica la apertura del “Trámite de Información Pública del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del “PROYECTO MINA MUGA (NAVARRA Y ARAGON)” proyecto que, en parte, se desarrolla en este término municipal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se nos emplaza a remitir a dicho órgano las alegaciones que se estimen pertinentes.

Que dentro del plazo establecido – conforme a la ampliación del mismo otorgada a solicitud de este Ayuntamiento – y una vez examinada la documentación del proyecto que se nos ha remitido en formato electrónico, se formulan las siguientes

### **ALEGACIONES**

1.- CUESTIONES QUE PREOCUPAN AL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO “MINA MUGA (NAVARRA Y ARAGON)”.

1. El agua, las afecciones a los acuíferos, la posible salinización y el tratamiento de los subproductos y residuos que se generen.
2. El impacto social y modelo económico que se desarrollará en la zona.
3. Las infraestructuras de superficie, accesos, líneas eléctricas, planta de tratamiento, cintas transportadoras, etc. y su impacto.
4. El modelo de explotación de la mina y afecciones que puede provocar: Sismicidad inducida, ruido, polvo, etc....

5. La falta de concreción del proyecto sobre la formación específica necesaria para que el personal de la zona pueda incorporarse a trabajar en la mina y en la planta de tratamiento cuando llegue el momento de comenzar la explotación - relación de puestos de trabajo que van a ser requeridos, formación/experiencia necesaria para ocuparlos y planing de formación – aspecto éste determinante para poder valorar la incidencia real que la inversión va a tener desde el punto de vista laboral sobre la población de Sangüesa/Zangoza y su comarca,

## 2.- ALEGACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

### **CONSIDERACIONES GENERALES AL EIA**

En el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), cuatro son las partes de lo que se considera ha de ser la implantación de la explotación minera en el territorio.

- La propia mina interior.
- La zona de acceso a la mina.
- La planta o zona de tratamiento del mineral que se extrae.
- Las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de la explotación que unen a las tres anteriores

La zona minera con autorización de explotación, se desarrolla en una amplia zona de término municipal de Sangüesa/Zangoza, Javier, Undués de Lerda y Urriés; en menor medida puede afectar a Liédena, Sos...

Las infraestructuras y su visualización espacial exterior afecta de forma principal a Sangüesa/Zangoza y en menor medida comparada con la anterior, pero de superficie importante al Municipio de Undués de Lerda, donde se sitúan los accesos e instalaciones vinculadas directamente con la mina como tal.

La planta de tratamiento se sitúa en Sangüesa/Zangoza y sus dimensiones son muy importantes. La superficie que ocupa sobre el territorio (230 has), supera en más de 4 veces el casco urbano de Sangüesa/Zangoza. Esto va a suponer un gran impacto y transformación muy importante a nivel ambiental y paisajístico para Sangüesa/Zangoza. Además va a llevar aparejada otra transformación de carácter social – aumento de población - también importante tanto para la Ciudad de Sangüesa/Zangoza como para la Comarca. Todo el desarrollo de la actividad “cuelga” de la ciudad de Sangüesa/Zangoza. Los accesos, la red eléctrica, el abastecimiento de agua, y los servicios necesarios que puedan precisarse, administrativos, hosteleros, de proveedores de primer recurso, centro de Salud, centros de enseñanza, etc.....Por ello, es necesario conocer más datos sobre estos aspectos, para determinar las necesidades concretas que se van a generar y poder valorar la suficiencia de las infraestructuras y recursos con que contamos actualmente para la prestación de los servicios públicos, ya que estas

nuevas demandas pueden requerir una ampliación de los mismos que no sea capaz de afrontar en solitario una administración municipal de nuestro tamaño.

Las instalaciones proyectadas descritas en el EIA están en muchos casos en fase de concreción; los puntos de partida han sido en algunos casos genéricos o poco precisos y se están planteando numerosas modificaciones a partir de las consultas que la empresa promotora están realizando en los distintos organismos tanto de la administración estatal, autonómica, local o con las propias compañías de servicios. Si bien es cierto que este proceder puede resultar razonable dadas las dimensiones y características del proyecto, no lo es menos, que la situación genera una cierta preocupación e incertidumbre a la hora de pronunciarse sobre algunos aspectos del proyecto que se encuentra en información pública y sobre los que ya se están planteando algunos cambios importantes. Vaya esto por delante a la hora de analizar las reflexiones que realizamos a continuación.

## **LA PROPIA MINA INTERIOR, SU EXPLOTACIÓN Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO**

En cuanto al sistema de explotación de la mina, resulta evidente que se trata de un asunto muy específico y que requiere un análisis por parte de personal especializado en el tema. Nosotros no podemos valorar si el sistema es mejor que lo que hasta ahora conocíamos en Navarra o si el que se propone es mejorable.

Dado que las condiciones geológicas del terreno se determinan a través de sondeos, lo que no pasa de ser un "modelo" y dadas las características del ámbito territorial en el que se desarrolla la explotación - zona sísmica, otras intervenciones que se están haciendo en el entorno - nos preocupa la utilización de explosivos. Pedimos que se busquen otras alternativas a ese uso.

La arquitectura de la planta de beneficio debe adecuarse al entorno e integrarse – en la medida de lo posible - respetando la arquitectura rural local y naturalizando las balsas.

## **LOS ACCESOS**

La documentación expuesta recoge tres alternativas para los accesos. Las tres se dibujan sobre una cartografía en la que no aparece la Autovía (A-21). El Flujo de camiones que transportan el producto es importante, y en los datos aportados, no se realiza una estimación del tráfico que ha de generarse de forma independiente al del transporte de Potasa: Vehículos de los trabajadores, proveedores, visitas, etc. con horas punta en momentos de entradas y salidas, cambio de turno. Los datos de camiones previstos, no se sabe si son de salida, de ida y vuelta. Es necesario aclarar el aforo real, prever cual es el tránsito TOTAL, de ida y de vuelta, de proveedores y de trabajadores, de cuantos en cada turno, si se prevé la dotación de autobuses para los trabajadores, cuál puede ser su impacto en relación con el ruido que generan y si pueden afectar a zonas urbanas.

Las tres alternativas dibujadas, no pueden considerarse sino a modo de consulta, ya que su trazado se ha diseñado a partir – únicamente - de un somero estudio de las características de relieve del territorio, pero con total desconocimiento y falta de análisis de las actividades y usos habituales de los entornos afectados. Parecen propuestas dirigidas a que otros les digamos qué es lo que pasa y como lo resolveríamos. Por ello, no pueden valorarse con rigor ninguna de ellas.

La alternativa 2 – señalada por la empresa como la más adecuada - propone la utilización parcial de la carretera de Javier NA-5410, intersección dos veces con el Camino de Santiago - en una propone elevar el Camino de Santiago - y con la Cañada de los Roncaleses. Pasa por zonas de huertos de uso intensivo y tráfico agrícola “tranquilo”, con multitud de acceso e intersecciones con estas parcelas y el consiguiente riesgo. ¿Irán los camiones a 20 a 10 Km/h?. Tampoco se analizan en detalle las afecciones que sufren los caminos locales existentes en el territorio ni el régimen de titularidad y uso de los viales de acceso que se van a construir: Si se plantean como accesos de uso público, de uso público restringido o si van a ser de uso privado y exclusivo para la explotación de la mina excepto en zonas de intersección; no se detalla cómo va a ser su mantenimiento (¿en todo caso mantenimiento privado?) Dada la densidad de tráfico que tiene, este uso resulta incompatible con su utilización como vial de acceso a los huertos, granjas y parcelas agrícolas existentes, por lo que, en su caso, debería desdoblarse en ambos lados de forma que la intersección con caminos agrícolas fuera mínima y puntual. Es decir el “Nuevo” vial debería contemplar dos paralelos de acceso a las parcelas agrícolas que se interseccionen de manera puntual y controlada. Los caminos existentes y sus modificados, con carácter general, no podrán utilizarse al servicio de la mina. Las afecciones a estos viales deben reponerse de forma independiente.

El proyecto tampoco analiza qué pasa con la capacidad de las vías ya existentes a las que se acomete y el impacto que sufren. Tanto en la alternativa 2 como en la alternativa 3, los vehículos acceden a la variante de Sangüesa/Zangoza y se encuentran con una vía de dos carriles y tres rotondas en los tres kilómetros que hay hasta Liédena. Es un trayecto sin posibilidad alguna de adelantar, en el que los vehículos pesados provenientes de la mina van a coincidir con vehículos agrícolas, con los camiones que entran con madera a la papelera y salen de ella con bobinas de papel y con los que transportan pacas de paja a la planta de biomasa. Desde Liédena hasta la A-21 tienen otros dos kilómetros más. El mantenimiento de alguna de estas alternativas – que consideramos poco viables por las razones expuestas – exige sí o sí, actuaciones previas en este tramo de carretera NA 127 Sangüesa-Yesa. Dada la orografía del terreno en alguna parte del recorrido desde la variante de Sangüesa/Zangoza hasta Liédena y las dificultades que presenta su desdoblamiento, la mejor solución sería la construcción de un túnel desde la rotonda del polígono industrial hasta la salida a la autovía a la altura del km 39.

El proyecto tampoco analiza las afecciones del tráfico pesado que van a generar las obras de construcción de la mina y de la planta de tratamiento.

Por todo lo expuesto, consideramos que el estudio de alternativas a los accesos es incompleto y como tal lo entendemos abierto a otras nuevas no previstas en el proyecto. Entre esas alternativas nuevas, este ayuntamiento considera que la más adecuada por tener menos afecciones y mejores condiciones de seguridad, es aquella que dotaría a la explotación de un acceso directo a la Autovía entre Yesa y Liédena (A-21), o sus proximidades, sin afectar a los núcleos urbanos de estos municipios ni tampoco al del municipio de Javier, Sería UN VIARIO DE NUEVO TRAZADO, que no interfiere en los existentes y que evitaría las dificultades de compatibilidad de usos en el territorio y las a los tramos de la NA-127 y NA-2420 que presentan las alternativas contempladas en el proyecto

### **LA LÍNEA ELÉCTRICA.**

Se proponen tres alternativas, pero ya sabemos que ninguna de las tres se va a realizar y que está en estudio otra línea de abastecimiento eléctrico de 66 KW, porque en las consultas posteriores, que no previas por parte de la empresa en distintos organismos, se ha ido acotando el camino o criterios que deben seguirse en el trazado de la línea eléctrica, en base a la información existente en materia medioambiental y otras normativas. En función de la alternativa viaria que finalmente se considere más adecuada y si esta se aproximara a la alternativa 2, debería crearse una franja de servicio paralela a la red viaria nueva, por la que la línea eléctrica vaya enterrada.

## **LA PLANTA DE CRISTALIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SAL**

La implantación y puesta en funcionamiento de la planta de cristalización para la producción de Sal Vaccum no puede quedar condicionada a criterios y valoraciones economicistas. Debe proyectarse desde el principio como una mejora ambiental o medida correctora del impacto ambiental de la actividad. Bajo la premisa recogida en el proyecto de que la restauración ambiental comienza en el minuto cero, el desarrollo y entrada en funcionamiento de esta planta debieran ser simultáneos o paralelos al de la explotación de la mina. En el mismo sentido, debe contemplarse también una alternativa real para la sal de deshielo que no logre venderse ya que el proyecto no define su destino final.

En el EIA se habla de vertido cero, pero parece que la realidad no es esa, y este es un aspecto que debe aclararse de forma contundente.

El proyecto considera que los residuos y subproductos serán menores y por lo tanto menos agresivos y menor riesgo tanto desde el punto de vista del paisaje y medio ambiente.

## **BALSAS DE DECANTACIÓN Y EVAPORACIÓN. ACOPIO DE RESIDUOS**

Tanto las balsas de decantación y evaporación como las zonas de acopios de residuos deben estar totalmente impermeabilizados mediante las mejores técnicas disponibles para evitar fugas de lixiviados y roturas de diques; y perfectamente monitorizados para detectar y controlar todas las incidencias que pudieran ocurrir.

## **LAS INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

Debiera considerarse, dadas las dimensiones de la intervención, la concreción de las instalaciones provisionales que ha de servir de soporte e infraestructura necesaria durante la ejecución de las obras de accesos, infraestructuras, planta de tratamiento, oficinas,... que por la gran cantidad de trabajadores que ha de emplear no pasarán desapercibidas; ellas mismas pueden llegar a necesitar un estudio de afecciones ambientales y, probablemente van a calificarse como actividades clasificadas conforme a la legislación de protección ambiental de la Comunidad Foral de Navarra.

## **GARANTÍAS Y AVALES.**

Es importante que de forma previa a cualquier actuación se establezcan los mecanismos legales y garantías que puedan responder en cualquier caso de la actividad que se desarrolle, debiendo operar desde el minuto 0. Las garantías deben alcanzar desde la

paralización de las obras - por las causas que fueran - a la restitución final una vez acabada la vida útil de la Mina, con la actualización que corresponda, siendo ésta variable e incrementada en función de tiempo que transcurre. Los avales deberán estar suscritos de forma que las garantías que soportan resulten ciertas y ejecutables.

Además de estas garantías que la legislación sobre Minas y Medio Ambiente establecen para la instalación y la actividad (la restitución ambiental al final de la explotación cuantificada en 16 millones de euros a falta del Proyecto concreto de restitución...), el Ayuntamiento valorará posibilidad de solicitar otros avales y fianzas para la reposición de elementos públicos en cada caso que se intervenga sobre ellos; se devolverían una vez concluidas las obras o actuaciones que les podían afectar.

### **CREACIÓN DE UN ENTE DE SEGUIMIENTO y CONTROL DE PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.**

Planteamos la necesidad de crear un ente interadministrativo integrado por representantes de los Municipios afectados y representantes de los Departamentos de las Comunidades Autónomas de Navarra y Aragón con competencias en materia medioambiental, que de forma periódica realice labores de seguimiento de las afecciones ambientales y de las actuaciones previstas en el Programa de Vigilancia Ambiental. Proponemos que sea un ente con capacidad decisoria sobre las cuestiones relacionadas con el Programa y cuya existencia se prevea en el propio Estudio de Seguridad Ambiental del proyecto o, en otro caso, se exija su creación en la Resolución por la que se formule la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.

### **POSIBILIDAD DE PLANTEAR MEDIDAS ADICIONALES EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

Por último queremos dejar constancia de que la falta de concreción gráfica y aporte de escalas territoriales, no nos permite analizar un sinfín de elementos que afectan directamente al Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza como son, los trazados de caminos que se ven modificados por la implantación de las instalaciones, la modificación de acequias, cauces, etc.. la construcción de nuevos caminos que se describen de forma literaria y sin reflejo gráfico lo que, a su vez, nos impide valorar las "consecuencias" de las afecciones en un entorno cercano. Como quiera que, en todo caso, para las actuaciones previstas deben obtenerse las correspondientes autorizaciones y licencias municipales, el Ayuntamiento podrá plantear medidas adicionales en cada caso a la vista de las circunstancias en las que se proyecte la ejecución de las obras.

Por lo expuesto el AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA

**SOLICITA**

Se tengan por efectuadas las alegaciones y consideraciones AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del PROYECTO MINA MUGA (NAVARRA Y ARAGON) y en su virtud, se requiera a la empresa promotora la aportación al expediente de la documentación necesaria para aclarar, completar y modificar el proyecto en tramitación, en los términos planteados en este escrito.

En Sangüesa/Zangoza a 20 de agosto de 2015.

El Alcalde. Angel Navallas Echarte.